



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA

Fecha expedición: 2021/09/03 - 14:34:36 **** Recibo No. S000560986 **** Num. Operación. 01-CAJA-022-20210903-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJgygjp51y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900305716-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL

DOMICILIO : OROCUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 75035

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 1,200,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DIAGONAL 4 NRO 16 45

BARRIO : SAN GREGORIO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 85230 - OROCUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6323720

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3123312051

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : arisrome-trans@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 33 BIS N 25 A-20

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELÉFONO 1 : 6323720

TELÉFONO 3 : 3123312051

CORREO ELECTRÓNICO : arisrome-trans@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : arisrome-trans@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE JULIO DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO - FECHA

PROCEDENCIA DOCUMENTO

INSCRIPCION

FECHA



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA

Fecha expedición: 2021/09/03 - 14:34:36 **** Recibo No. S000560986 **** Num. Operación. 01-CAJA-022-20210903-0219

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJgygjp51y

AC-2	20120823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PORE	RM09-18897	20120903
AC-2	20120823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	OROCUE	RM09-18898	20120903
AC-2	20120823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	OROCUE	RM09-18899	20120903
AC-2	20120823	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	OROCUE	RM09-18900	20120903
AC-6	20120921	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-19233	20121023
AC-6	20120921	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-19234	20121023
AC-6	20120921	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-19235	20121023
AC-6	20120921	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-19236	20121023
AC-6	20120921	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-19237	20121023
AC-6	20120921	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-19238	20121023
AC-7	20130424	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-20296	20130430
AC-29	20140917	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-23670	20140924
AC-30	20141021	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-24075	20141120
AC-31	20141206	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-24212	20141215
AC-31	20150126	JUNTA DE SOCIOS	OROCUE	RM09-24414	20150130
AC-2	20191028	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	YOPAL	RM09-36404	20191230

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACION DE LA PERSONA JURIDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE JULIO DE 2029

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 22943 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 69 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2013, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN DUITAMA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTES DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE ESPECIALES, LOGISTICA A LA CARGA, COMPROVENTA DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS, VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y CONSTRUCCION DE VIAS Y LOCACIONES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	756.000.000,00	756,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ROMERO PULGARIN JUAN CARLOS	CC-1,117,324,372	56	\$56.000.000,00
AMADO CRUZ JOSE	CC-17,293,209	20	\$20.000.000,00
RAMOS JUAN CARLOS	CC-17,387,931	5	\$5.000.000,00
CABALLERO FRANCO SANDRA MILENA	CC-23,756,075	15	\$15.000.000,00
LEMUS SUAREZ STELLA	CC-23,834,948	5	\$5.000.000,00
LARA PULGARIN MARIA DEL PILAR	CC-30,937,174	2	\$2.000.000,00
CASTRO GARCIA MAGNA	CC-40,216,206	2	\$2.000.000,00
RUBIO ROJAS LUIS GERMAN	CC-4,165,631	39	\$39.000.000,00
PULGARIN VELEZ FANNY	CC-66,850,110	56	\$56.000.000,00



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA

Fecha expedición: 2021/09/03 - 14:34:36 **** Recibo No. S000560986 **** Num. Operación. 01-CAJA-022-20210903-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJgygjp51y

PULGARIN VELEZ RUBIEL	CC-7,818,645	5	\$5.000.000,00
CAMACHO RAMOS SIXTO TULIO	CC-9,011,838	61	\$61.000.000,00
LEMUS ALBARRACIN BENJAMIN	CC-9,530,102	67	\$67.000.000,00
ROMERO MONTENEGRO ARISTARCO	CC-16,705,232	423	\$423.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE JULIO DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROMERO MONTENEGRO ARISTARCO	CC 16,705,232

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDÉS CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO RECIBIDA

EL COMERCIAL

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA

Fecha expedición: 2021/09/03 - 14:34:36 **** Recibo No. S000560986 **** Num. Operación. 01-CAJA-022-20210903-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJgygjp51y

PULGARIN VELEZ RUBIEL	CC-7,818,645	5	\$5.000.000,00
CAMACHO RAMOS SIXTO TULIO	CC-9,011,838	61	\$61.000.000,00
LEMUS ALBARRACIN BENJAMIN	CC-9,530,102	67	\$67.000.000,00
ROMERO MONTENEGRO ARISTARCO	CC-16,705,232	423	\$423.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE JULIO DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROMERO MONTENEGRO ARISTARCO	CC 16,705,232

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,200,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CERTIFICA

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento 20 % del capital.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
OROCUEÑA DE TRANSPORTE LIMITADA

Fecha expedición: 2021/09/03 - 14:34:36 **** Recibo No. S000560986 **** Num. Operación. 01-CAJA-022-20210903-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJgygjp51y

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cJgygjp51y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***